Contraloría General del Estado
BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco

Referencia: Supervisión sobre la aprobación de programas, proyectos y/o actividades por el Servicio Regional de Promoción de Empleo SEREPE (Villa Montes).

Informe N°: ET/GP35/J23- G1

Objetivo: Emitir un pronunciamiento sobre los programas, proyectos y/o actividades aprobados por el Servicio Regional de Promoción de Empleo – SEREPE (Villa Montes), dependiente del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco – Villa Montes.

Objeto: El objeto de la presente supervisión está constituido por los siguientes documentos:

- Resolución Administrativa N° 19/2017 del 31 de julio de 2017, y documentación de respaldo de creación del Servicio Regional de Promoción de Empleo – SEREPE.
- Reglamento Operativo del Servicio Regional de Promoción de Empleo – SEREPE, aprobado con Resolución Administrativa N° 40/2020 del 22 de mayo de 2020.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, aprobado con Resolución Administrativa 22/2023 del 25 de abril de 2023.
- Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, aprobado mediante Disposición Normativa Regional N° 90 del 28 de marzo de 2023.
- Plan Operativo Anual – POA y Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
- Detalle de Proyectos y/o Actividades aprobados en la gestión 2023.
- Comprobantes de «Registro de Ejecución de Gastos» y documentación de respaldo de los programas, proyectos y/o actividades aprobados y ejecutados en la gestión 2023.
- Otra documentación relacionada con el objeto de la supervisión.

Período: Gestión 2023

Resultados:

Como resultado de la Supervisión, se identificaron los siguientes aspectos que ameritan atención inmediata, para una administración eficiente en beneficio de la población desempleada de la región de Villa Montes:

2.1 Aprobación de programas, proyectos y/o actividades

a) Sin realizar evaluación previa de los postulantes a beneficiarios.

b) Sin verificar que los postulantes a beneficiarios son personas que pertenecen a asociaciones que ya tienen establecido un rubro y/o actividad económica.

c) Sin verificar que los solicitantes (organizaciones sociales, asociaciones, centros, grupos, OTBs y otros), cuenten con personería jurídica o su equivalente.

2.2 Instrumentos de gestión

a) Falta de un Reglamento y/o Manual de Procesos y Procedimientos, relacionados con la aprobación y ejecución de programas, proyectos y/o actividades.

b) Aprobación de programas, proyectos y/o actividades sin considerar una cartera de proyectos aprobados.

2.3 Gestión de acuerdos

Falta de gestión o suscripción de acuerdos, convenios, y/o contratos.

Conclusión:

En base a lo expuesto en el numeral 2 del presente informe, se concluye que los programas, proyectos y/o actividades aprobados por el Servicio Regional de Promoción de Empleo – SEREPE (Villa Montes), no están orientados a promover el empleo sostenido a nivel regional, mejorar las capacidades y aptitudes de los trabajadores que les permita lograr mayores oportunidades de empleo para «El Vivir Bien».

---- o ----